

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2023-00001-00

Chinácota, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Se ordena **poner** en conocimiento de las partes demandante ANDREA SERRANO HENAO y demandada JOSE LUIS MORA SAYAGO y CATALINA MARIA MONCADA BAUTISTA dentro del proceso de restitución de bien inmueble arrendado de la referencia lo solicitado por el Departamento Contable de la Sociedad FOUR LLANTAS PLUS SAS.

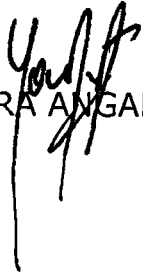
Lo anterior, teniendo en cuenta que la parte demandada al contestar la demanda ya canceló la suma referida en el oficio No. 085 del 23 de febrero de 2023 el cual se anexa a la referida solicitud.

De otra parte, **póngase en conocimiento** de la parte demandada el escrito y anexos allegados por el apoderado judicial de la demandante.

Las partes **deberán pronunciarse** respecto de lo atinente a cada una dentro del término de tres (3) días.

Se tiene que se allega por la parte demandante avalúo del bien inmueble objeto de litigio y de las mejoras construidas, del cual se le remitió copia al apoderado judicial de la parte demandada.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez

INFORMACION SOBE EMBARGO

Four Llantas <fourllantasplussas@gmail.com>

Mar 22/08/2023 9:54 AM

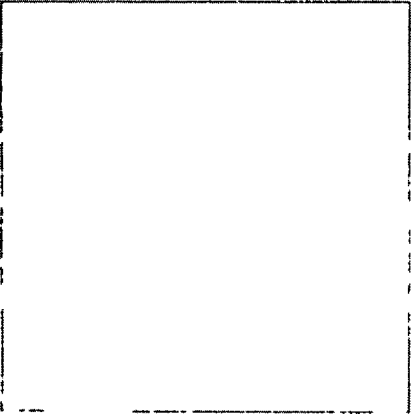
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota
<jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (354 KB)

Oficio 085 (1).pdf;

Buen dia por favor necesitamos informacion sobre un embargo; El cual la carta llego al correo de nuestra Empresa y queremos corroborar la informacion. Ajunto la carta que llego.

Paola Andrea Pallares
Departamento Contable



RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACION RESPECTIVA
CHINACOTA 22 AGO 2023 PASA AL Despacho
SECRETARIO (A) Hugo A. Villalba.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Oficio No. 085
Febrero 23 de 2023.

Señor
Pagador
SOCIEDAD FOUR LLANTAS PLUS SAS

Proceso: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
Radicado: 54-172-40-89-001-2023-00001-00
Demandante: ANDREA SERRANO HENAO
C.C. 63.526.297
Demandados: JOSÉ LUIS MORA SAYAGO
C.C. 13.460.295
CATALINA MARIA MONCADA BAUTISTA
C.C. 1.090.422.777

Asunto: orden de embargo

Con el presente comunico a Usted, que mediante auto del 8 de febrero de 2023 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención del dinero proveniente de las cuentas por pagar o cánones de arrendamiento derivados del contrato de arrendamiento que tiene la demandada CATALINA MARIA MONCADA BAUTISTA como arrendadora de esa sociedad, respecto del bien inmueble ubicado en la Calle 2 No. 4-90 Barrio La Merced de Cúcuta. **Se limita la cuantía a la suma de \$638.000**, que es el saldo de los cánones adeudados hasta noviembre de 2022.

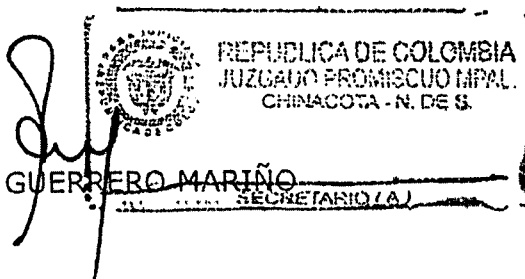
Sírvase continuar consignando mensualmente en las fechas de causación del canon que se genere en favor de la referida demandada respecto del predio mencionado, la suma de \$400.000 hasta nueva orden.

Sírvase consignar dichos valores a órdenes de este Juzgado y a favor de la parte demandante en la cuenta No. 54-172-20-42-001 del Banco Agrario de Colombia, **por concepto 1**, previniéndola que de lo contrario responderá por las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

S.
C.
C.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARINO
Secretaria



RAD. 2023-001. GASTOS PROCESALES.

ASESORÍAS GÓMEZ Y ASOCIADOS SAS <asesoriasgomezsas@gmail.com>

Lun 4/09/2023 3:08 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota

<jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (2 MB)

Rad. 2023-001. Gastos Procesales.pdf; Documento equivalente P.O.S. - FVP126.pdf; Cuenta de Cobro Chinacota.pdf;

Doctora.

YOLANDA NEIRA ANGARITA

JUEZA PROMISCOU MUNICIPAL CHINÁCOTA

jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**

Radicado: **54172-4089-001-2023-00001-00**

Demandante: **ANDREA SERRANO HENAO C.C. 63.526.297**

Demandados: **JOSÉ LUIS MORA SAYAGO 13.460.295 y CATALINA MONCADA BAUTISTA C.C. 1.090.422.777**

Asunto: **GASTOS PROCESALES.**

Cordial saludo.

J. SAMIR GONZÁLEZ GÓMEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.751.201 expedida en Los Patios, titulado e inscrito portador de la tarjeta profesional número 260.332 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora **ANDREA SERRANO HENAO** identificada con C.C. 63.526.297, por medio del presente me permito allegar las siguientes facturas para la liquidación de las costas.

Adjunto.

1. Memorial.
2. Cuenta de Cobro.
3. Factura.

--

J. SAMIR GONZÁLEZ GÓMEZ

Abogado Universidad Libre de Colombia.

Profesional en Comercio Internacional Universidad Francisco de Paula Santander.

Maestría en Justicia y Tutela de los Derechos con Énfasis en Derecho Procesal Universidad Externado de Colombia.

Master en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho Universitat de Girona / Universidad de Génova

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACIÓN. RESPONDER

CHINACOTA 04 SEP 2023 *fr cuenta de cobro de gastos*

SECRETARIO(A) J. ESTEVEZ



AVENIDA 0 # 11-49 A BARRIO QUINTA VÉLEZ - CÚCUTA

TELFOS: 320 9935774 - 5 962636 EMAIL: ASESORIASGOMEZSAS@GMAIL.COM



Doctora.
YOLANDA NEIRA ANGARITA
JUEZA PROMISCO MUNICIPAL CHINÁCOTA
jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Referencia: **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**

Radicado: **54172-4089-001-2023-00001-00**

Demandante: **ANDREA SERRANO HENAO C.C. 63.526.297**

Demandados: **JOSÉ LUIS MORA SAYAGO 13.460.295 y**
CATALINA MONCADA BAUTISTA C.C. 1.090.422.777

Asunto: **GASTOS PROCESALES.**

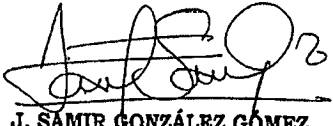
Cordial saludo.

J. SAMIR GONZÁLEZ GÓMEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.751.201 expedida en Los Patios, titulado e inscrito portador de la tarjeta profesional número 260.332 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora **ANDREA SERRANO HENAO** identificada con C.C. 63.526.297, por medio del presente me permito allegar las siguientes facturas para la liquidación de las costas.

1. Cuenta de Cobro, perito ARQ. LILIANA GONZALEZ JAIME, Código RAA Nro. AVAL -60323174 por valor de **\$800.000**.
2. Factura No. FVP126 por valor de **\$45.000**, por concepto de pendón 80x120 con lona y tubo.

Me permito informar que en cumplimiento de lo ordenado en audiencia de fecha 21 de junio de 2.023, que ordenó la entrega provisional del bien inmueble por abandono del mismo, se procedió a instalar pendón que enuncia: **"No se Arrienda, Ni se Vende"**

Sin otro particular,


J. SAMIR GONZÁLEZ GÓMEZ
C.C. 1.093.751.201 de los Patios
T.P. 260.332 del C.S.J.



GÓMEZ
& ASOCIADOS S.A.S.
ASESORIA & CONSULTORIA

PENDÓN

80x120 con lona y tubo



Avenida 0 # 11-49 A Barrio Quinta Vélez
Teléfonos: 320 993 5774 – (607) 596 26 36
E-mail: asesoriasgomezsas@gmail.com
Cúcuta - Colombia

LILIANA GONZALEZ JAIME

ARQUITECTO

M.P. N° A16282017 CPNAA

CUENTA DE COBRO N° 01

ROYMAR JAVIER DURAN BARON
C.C. 73.187.336 de Cartagena

Debe A:

LILIANA GONZALEZ JAIME
NIT. 60323174 – 8

La suma de: Ochocientos mil pesos moneda corriente (\$800.000, 00).

Por concepto de:

1. Elaboración de Avalúo Comercial del inmueble y sus mejoras.
2. Informe de ejecución de obras contra Licencia de Construcción.

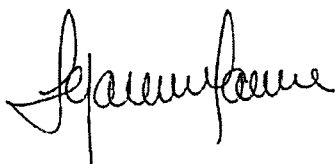
Inmueble ubicado en la Carrera 3 # 13 – 44 Manzana C Lote 5, Urbanización San Cristóbal, Municipio de Chinácota.

TOTAL.....\$ 800.000, 00

San José de Cúcuta, julio 31 de 2023.

Nota: Se solicita depositar abonar el 50% del valor total de esta cuenta de cobro en:
Cuenta de Ahorros N° 24063650820 BANCO CAJA SOCIAL ó consignar al NEQUI 3183900001 y el 50% restante a la entrega del Avalúo Comercial y del Informe Solicitado.

Atentamente,



LILIANA GONZALEZ JAIME
C.C. 60323174 de Cúcuta
Arquitecto M.P. No. A16282017 – 60323174 CPNAA

Calle 15 AN # 17 E – 36 Niza

318-3900001

Cúcuta



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1967

CONVENCION
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RM

F
SEXO

09-DIC-1985 EUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARISTO VARELA TORRES



A-2500100-00128899-F-0060323174-20081117

0006229132A 1

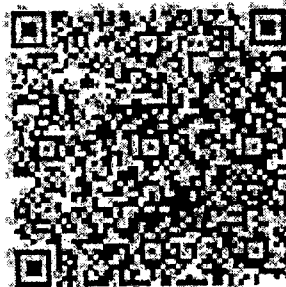
7020010532

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14745447225			
		 (415)7707212489984(8020) 000001474544722 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 0 3 2 3 1 7 4 8		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	
				14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 6 0 3 2 3 1 7 4	
27. Fecha expedición 1 9 8 5, 1 2, 0 9					
28. País COLOMBIA		29. Departamento Norte de Santander		30. Ciudad/Municipio Cúcuta	
31. Primer apellido GONZALEZ		32. Segundo apellido JAIME		33. Primer nombre LILIANA	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Signa					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Norte de Santander		40. Ciudad/Municipio Cúcuta	
41. Dirección principal CL 15 A N 17 E 36 BRR NIZA					
42. Correo electrónico lili_go_67@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 5 7 6 2 2 9 4		45. Teléfono 2 3 1 8 3 9 0 0 0 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal 46. Código 7 1 1 1		Actividad secundaria 48. Código 7 1 1 2		Otras actividades 49. Fecha inicio actividad 2 0 1 2 0 7 1 6	
47. Fecha inicio actividad 2 0 1 7, 0 5, 0 5		50. Código 1 2		51. Código 3 1 1 8	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
63. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
64. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2021 - 03 - 09 / 16 : 42: 59	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GONZALEZ JAIME LILIANA 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.



Verifique la autenticidad de este documento
escaneando el Código QR.

www.cpnas.gov.co

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnas.gov.co
www.cpnas.gov.co

Presidente CPNAA

A07106